



AGENDA POLÍTICA DESDE LAS MUJERES

Horizontes para avanzar hacia la
Despatriarcalización y la Democracia Paritaria

2019-2024



AGENDA POLÍTICA DESDE LAS MUJERES

Horizontes para avanzar hacia la
Despatriarcalización y la Democracia Paritaria

2019-2024



Presentación

Esta Agenda Política desde las Mujeres fue construida de forma participativa como un instrumento de incidencia para impulsar la despatriarcalización, a partir de un nuevo modelo democrático y de convivencia social con igualdad sustantiva, reivindicando que las mujeres somos la mitad de todos los pueblos. Nuestra Agenda Política es un instrumento que va más allá de las próximas elecciones y que busca incidir en la sociedad civil y en el Estado a nivel nacional y departamental. Su construcción implicó la realización de seis mesas político técnicas con la participación de representantes de instituciones y organizaciones sociales nacionales de mujeres diversas y plurales.

Es una Agenda que nos permite profundizar la discusión sobre seis Ejes y fortalecer nuestras alianzas como mujeres diversas y plurales, en el marco de un largo proceso que se impulsa desde la Red Coordinadora de la Mujer, sus instituciones afiliadas, articulaciones de mujeres y organizaciones departamentales y la articulación de organizaciones nacionales.

La Agenda Política desde las Mujeres Horizontes para avanzar hacia la Despatriarcalización y la Democracia Paritaria es posible gracias a la alianza con IDEA Internacional, Diakonia, ONU Mujeres y al financiamiento de la Embajada de Suecia.





DEMOCRATIZACIÓN DEL PODER Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

1

Con justicia y paridad se construye democracia paritaria.

El país ha avanzado hacia la paridad en los Órganos Legislativos Plurinacional y Subnacionales, es sin embargo las desigualdades de género continúan en los Órganos Ejecutivos Nacional y Subnacionales.

DATOS REFERENCIALES

- La Cámara de Diputados tiene 50% de mujeres asambleístas y la Cámara de Senadores 44%.
- En las Asambleas Legislativas Departamentales 45% de mujeres son asambleístas y un 51% de mujeres son concejales a nivel municipal.
- De los 9 departamentos, ninguno tiene una mujer como máxima autoridad Ejecutiva; en el caso municipal, sólo existen 28 alcaldesas en un total de 339 municipios.
- Entre enero y abril de 2018, el OEP reportó 65 casos de acoso y violencia política.



Nuestro Horizonte Despatriacalizador es:

- ▶ Igualdad en todos los órganos del Estado;
- ▶ Paridad en todos los niveles de la estructura y organización territorial del Estado;
- ▶ Democratización de las organizaciones políticas y de las organizaciones sociales;
- ▶ Empoderamiento y autonomía política de las mujeres con participación en paridad en la toma de decisiones políticas;
- ▶ Igualdad de condiciones en la participación, representación política y ejercicio del poder público;
- ▶ Mujeres con pleno ejercicio de sus derechos políticos y libres de acoso y violencia política.



TEMAS ESTRATÉGICOS

- A** Democracia paritaria
- B** Derecho a la participación política de las mujeres libre de acoso y violencia política
- C** Democratización de las organizaciones políticas y de las organizaciones sociales
- D** Empoderamiento y autonomía política de las mujeres
- E** Incidencia política

Para lograrlo, **PROPONEMOS** las siguientes acciones:

A Democracia paritaria

- Garantizar medidas para la paridad sustantiva (ejercicio efectivo) en todos los órganos de poder público y en la estructura y organización territo-

rial del Estado: el binomio presidencial; el Órgano Ejecutivo; cargos uninominales; representaciones especiales y autonomías en todos sus niveles.

B Derecho a la participación política de las mujeres libre de acoso y violencia política

- Cumplimiento de las Leyes contra Acoso, Violencia Política y Violencia contra las mujeres en procesos electorales y su inclusión en estatutos y reglamentos de Organizaciones Políticas.
- Sistema institucionalizado de protección, prevención, atención, sanción y reparación frente al acoso y violencia política, bajo la competencia del OEP en coordinación con los demás órganos de Estado.
- Funcionamiento de los Comités de Ética en órganos deliberativos.



C Democratización de las organizaciones políticas y de las organizaciones sociales

- Garantizar la paridad en instancias directivas y de decisión al interior de las organizaciones políticas y sociales.
- Vigilancia, exigibilidad y control para la democratización de las Organizaciones Políticas, en el marco de la Ley de Organizaciones Políticas.
- Reconocer las trayectorias de participación política de las mujeres para la definición de candidaturas y fortalecer la participación de las mujeres electas.

D Empoderamiento y autonomía política de las mujeres

- Paridad en la toma de decisiones políticas respetando su autonomía política.
- Ejercicio de derechos políticos de las mujeres.
- Formación de liderazgos.
- Efectivo ejercicio del derecho a la participación informada para la toma de decisiones.



E Incidencia política

- Inclusión de la Agenda Política desde las mujeres en la Gestión Pública.
- Implementación de la Agenda Política desde las Mujeres por parte de las autoridades electas.
- Control, vigilancia, dialogo con la sociedad civil y rendición de cuentas para el cumplimiento de la Agenda Política desde las Mujeres en la gestión pública.





CULTURA DE IGUALDAD Y DESMONTAJE CULTURAL DEL PATRIARCADO

2

Transformar la cultura machista y construir la igualdad.

En el país se ha avanzado en una serie de medidas en materia de igualdad de género, pero persiste la cultura patriarcal en las instituciones de socialización, la educación y los medios de comunicación.

DATOS REFERENCIALES

- ▶ Las mujeres representan el 8,1% de la tasa de analfabetismo nacional a diferencia de los hombres que alcanzan el 2,9%.
- ▶ El 17% de las mujeres del área urbana asiste a la universidad, y el 7% de mujeres del área rural cursa este nivel.
- ▶ La educación formal aún refuerza desigualdades y roles de género.
- ▶ Las mujeres ocupan sólo el 26% de cobertura informativa de los medios de comunicación.
- ▶ En el espacio privado y público se continua cosificando el cuerpo femenino como un objeto sexual.
- ▶ Continúa la discriminación hacia las mujeres indígenas por su vestimenta, idioma y color de la piel.



Nuestro Horizonte Despatriarcalizador es:

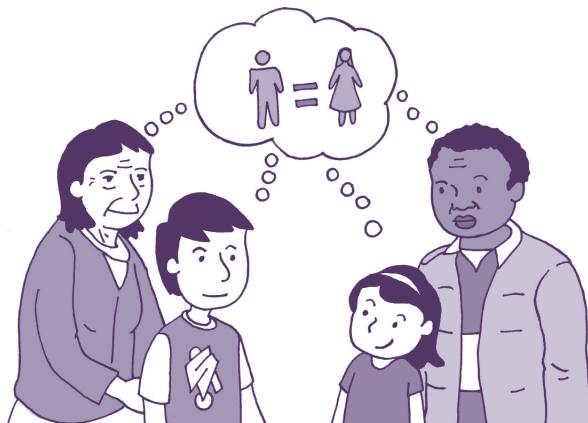
- ▶ Despatriarcalización de la sociedad y del Estado, de la economía, la política, la cultura, el derecho, la educación, las ciencias;
- ▶ Eliminación de las relaciones de desigualdad de género que reproducen la subordinación femenina y el predominio de un modelo heterosexual;
- ▶ Desnaturalización y transformación de la división sexual del trabajo, revalorizando el trabajo del cuidado como corresponsabilidad del Estado y la sociedad;
- ▶ Transformación de las relaciones de poder patriarcal y sus manifestaciones sexistas en las relaciones: hombres/mujeres; mujeres/mujeres; hombres/ hombres;
- ▶ Eliminación del sexismo en la educación;
- ▶ Mujeres con pleno ejercicio de sus derechos políticos y libres de acoso y violencia política.

TEMAS ESTRATÉGICOS

- A** Cultura de igualdad de género
- B** Nueva institucionalidad estatal rectora de género
- C** Sistema educativo plurinacional no sexista con democracia de género
- D** Medios de comunicación sin sexismo ni discriminación
- E** Diversidad cultural e interculturalidad para la construcción de la igualdad de género

Para lograrlo, **PROPONEMOS** las siguientes acciones:

A Cultura de igualdad de género



- Visibilización histórica de las mujeres en su actoría.
- Transformar el lenguaje y estereotipos sexistas.
- Educación no sexista al interior las familias .
- Inversión presupuestaria para construir una cultura de igualdad.

B Nueva institucionalidad estatal rectora de género

- Jerarquizar y fortalecer el Mecanismo de Género a nivel central y en niveles autonómicos para la formulación y seguimiento de políticas transversales y específicas.
- Formular un marco normativo, jurídico, de políticas y estrategias dirigidas a transformar el sistema de dominación patriarcal para garantizar igualdad de condiciones para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres consagrados en la CPE.

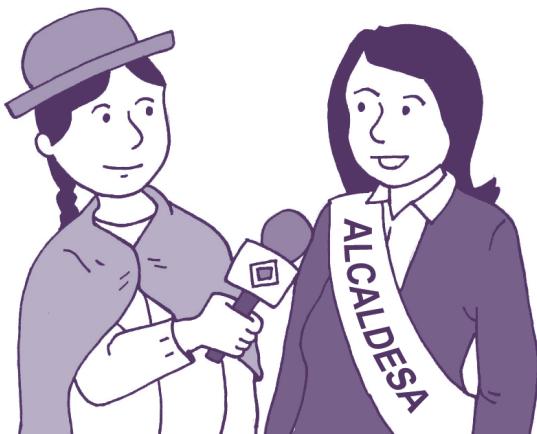
- Incidir para la creación del Ministerio de las Mujeres, con presencia institucional en los niveles autonómicos (departamental, municipal e indígena), definición de competencias, condiciones materiales y técnicas necesarias y presupuesto suficiente.

C Sistema educativo plurinacional despatriarcalizado, no sexista con democracia de género



- Garantizar un sistema educativo pre escolar, escolar, superior y universitario que se rija por principios e incorpore en su currícula la igualdad y equidad de género, no discriminación, el derecho a una vida libre de violencia, un lenguaje no sexista, y la valoración de los derechos de las mujeres.
- Exigibilidad para el cumplimiento de una educación despatriarcalizadora, de acuerdo a la Ley N°70, Ley de la Educación Avelino Siñani- Elizardo Pérez.
- Selección y formación docente con criterios para garantizar una educación con igualdad de género y una vida libre de violencia.

D Medios de comunicación sin sexismo y sin discriminación



- Exigir el cumplimiento de la normativa para erradicar el tratamiento sexista, misógino y discriminatorio en medios de comunicación, sin estereotiparlas como víctimas o población vulnerable, reconociendo sus aportes y protagonismo en todos los ámbitos de la información.
- Diseño de una política pública comunicacional incluyendo nuevas tecnologías de comunicación e información para la promoción de los derechos de las mujeres, no sexista, sin estereotipos de género, no discriminatoria.
- Incluir en la normativa y reglamentación institucional las disposiciones establecidas en el artículo 23 de la Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

El Artículo 23 de la Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia establece;

1) Adoptar los Códigos de Ética y otras medidas de autorregulación, en relación a la difusión de contenidos discriminatorios vinculados a la violencia hacia las mujeres que refuerzan o justifican su tolerancia y que atentan contra sus derechos;

2) Destinar, en el marco de la responsabilidad social, un espacio mínimo gratuito para la difusión de mensajes que promuevan los valores establecidos en la presente ley;

3) Difundir informaciones relativas a la violencia contra las mujeres de forma objetiva, precautelando la defensa de su autonomía, libertad, dignidad, privacidad y derechos de sus hijas e hijos, restringiendo toda exposición gráfica que constituya humillación o exposición pública y/o degradante.

E Diversidad cultural e interculturalidad para la construcción de la igualdad de género

- Igualdad entre mujeres y hombres en todas las culturas, reconociendo su diversidad.
- Visibilizar los patriarcados ancestrales y su influencia en la vida de las mujeres.



GARANTÍAS Y CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A VIVIR LIBRES DE VIOLENCIA

3

Basta de impunidad, con más presupuesto y sin excusas.

A pesar de contar con una Ley específica para la lucha contra la violencia en razón de género (Nº348), y el endurecimiento de las sanciones a los agresores, los crímenes contra las mujeres continúan y el acceso a la justicia aún muestra altos índices de impunidad y retardación y los presupuestos asignados para la prevención y atención es insuficiente.

DATOS REFERENCIALES

- En 2017 se registraron 109 feminicidios en Bolivia.
- Sólo el 36% de los casos de violencia contra las mujeres cuentan con sentencia, lo que refleja un alto grado de impunidad.
- Cada día, 13 mujeres son víctimas de algún tipo de violencia sexual
- En promedio, cada 4 horas se denuncia una violación sexual contra mujeres, niñas y adolescentes.
- Sólo el 0,2% del presupuesto municipal en todo el país fue destinado a acciones de atención, prevención y protección de las mujeres víctimas de violencia.



Nuestro Horizonte Despatriarcalizador es:

- ▶ Una vida libre de violencia;
- ▶ Desnaturalización de la violencia;
- ▶ Eliminar la desigualdad y los imaginarios de inferiorización, minoridad y sometimiento de las mujeres;
- ▶ Transformación de las relaciones de poder y subordinación de las mujeres;
- ▶ Establecer mecanismos y medidas efectivas de protección a las mujeres contra la violencia en todas sus formas;
- ▶ Establecer sistemas de prevención contra la violencia desde el Estado y desde la sociedad civil;
- ▶ Autonomía física, psicológica, sexual y simbólica de las mujeres;
- ▶ Empoderamiento personal.

TEMAS ESTRATÉGICOS

- A** Cultura de vida libre de violencias para las mujeres
- B** Acceso a la justicia y erradicación de la impunidad
- C** Institucionalidad, normativa y políticas públicas
- D** Servicios especializados

Para lograrlo, **PROPONEMOS** las siguientes acciones:

A Cultura de vida libre de violencias para las mujeres

- Política pública para construir una cultura democrática, despatriarcalizadora, y sin violencia desde un enfoque intercultural.
- Estrategia nacional de comunicación para eliminar la violencia contra las mujeres desde un enfoque intercultural.
- Establecer sistemas integrales de prevención de todas las formas de violencia en el ámbito educativo.

- Compatibilizar las normativas de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino con la Ley de Acoso y Violencia Política y la Ley Integral para una vida libre de Violencia.



B Garantizar el acceso a la justicia y erradicación de la impunidad

- Sistema de justicia con adecuación a la realidad sobre violencia contra las mujeres que implica recursos humanos especializados y suficientes.
- Inversión en infraestructura y equipamiento así como procedimientos que garanticen una debida diligencia, cumplimiento de la ley y efectiva protección a la vida de las mujeres.
- Garantizar el derecho de las mujeres indígena, originario, campesinas a vivir sin violencia, con un diseño de mecanismos y procedimientos de interlegalidad entre justicia indígena y justicia ordinaria.
- Aplicación inmediata y efectiva de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas para garantizar los derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes, a partir de mecanismos de prevención, protección, atención y sanción penal por este delito.
- Garantizar un sistema judicial intercultural que asegure a las mujeres un acceso ágil, oportuno y gratuito a la justicia, proteja efectivamente sus derechos, juzgue y sancione los delitos y elimine la impunidad.



C Institucionalidad, normativa y políticas públicas

- Aplicación de la "Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas".
- Cumplimiento de las Leyes N° 348 y N° 243 y diseño de una política integral de prevención de la violencia contra las mujeres.

D Servicios especializados

- Institucionalización, fortalecimiento y ampliación de los SLIMs y otros servicios que ofrezcan atención de calidad a las mujeres en situación de violencia con asignación presupuestaria y de recursos humanos especializados.
- Exigir protocolos especializados y estandarizados y Registro Único en los diversos niveles territoriales y garantizar el funcionamiento sostenido del Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género (SIPPASE).
- Creación de juzgados y fiscalías especializadas en atención a mujeres víctimas de violencia.
- Fortalecer y ampliar los servicios de atención a las víctimas de violencia en provincias y áreas desconcentradas.
- Capacitación en temas de género y desnaturalización de la violencia para administradoras/es de justicia y como condición para desempeñarse como funcionaria/o pública/o.





AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN DE LOS CUERPOS DE LAS MUJERES: EJERCICIO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

4

Mi cuerpo mi territorio. La autonomía empieza en mi cuerpo.

La salud de las mujeres, considerando que sólo se tienen datos relacionados a su salud reproductiva, es un tema preocupante, pues son evidentes los déficits en cobertura y calidad de los servicios, y las condiciones socioeconómicas de las mujeres que en la mayoría no tienen acceso a sistemas de seguridad en salud. A esto se suman las situaciones de violencia en razón de género que expropián los cuerpos de las mujeres, llegando incluso a causarles la muerte.

DATOS REFERENCIALES

- La mortalidad materna en Bolivia se registra como una de las más altas en América Latina.
- El aborto representa el 13% de las muertes y es la tercera causa de decesos en Bolivia.
- Se practican 185 abortos clandestinos cada día.
- 3 de cada 10 mujeres ya son madres a los 19 años.
- 2 de cada 10 mujeres no acuden a ningún lugar para atención en salud sexual y salud reproductiva.
- Según el Ministerio Público, sólo en 2017 se registraron 4708 denuncias referentes a violencia sexual.



Nuestro Horizonte Despatriacalizador es:

- ▶ La construcción de la ciudadanía plena con base en la libertad como principio de la autonomía del cuerpo como territorio personal y privado, libre de coacción, control y violencia;
- ▶ Consolidar la laicidad y el Estado laico como factor fundamental para el libre ejercicio de los derechos de las mujeres y de los derechos sexuales y derechos reproductivos;
- ▶ La transformación cultural del enfoque reproductivo en las políticas y los servicios públicos: salud, educación, trabajo, economía, justicia, comunicación y otros ámbitos de la vida;
- ▶ Despenalización social y cultural del aborto;
- ▶ La transformación del modelo dominante heterosexual y de la heteronormatividad.



TEMAS ESTRATÉGICOS

- A** Autonomía del cuerpo de las mujeres
- B** Generar condiciones para el ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos
- C** Políticas y servicios de salud de calidad
- D** Despenalización social y cultural del aborto

Para lograrlo, **PROPONEMOS** las siguientes acciones:

A **Autonomía del cuerpo de las mujeres**



- Garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres.
- Empoderamiento de las mujeres para la exigibilidad y el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.
- Respeto y ejercicio del estado laico en la formulación de leyes y políticas públicas.

B **Generar condiciones para el ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos**

- Aprobación e implementación del anteproyecto de Ley y de políticas públicas laicas específicas para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en todos los niveles autonómicos.
- Garantizar mecanismos efectivos y procedimientos legales para el ejercicio de la paternidad responsable, para erradicar la violencia sexual, los embarazos forzados y facilitar condiciones para la interrupción de embarazos no deseados precautelando la vida de las mujeres.
- Elaborar un diagnóstico y evaluación del currículo sobre derechos sexuales y derechos reproductivos en las unidades educativas.



C Políticas y servicios de salud de calidad



- Políticas y servicios de salud para eliminar las elevadas tasas de mortalidad materna, prevenir y atender cáncer cérvico-uterino y de mamas, Infecciones de Transmisión Sexual y del VIH Sida.

- Garantizar el acceso de las mujeres a servicios de salud y salud sexual y salud reproductiva con calidad en área urbana y rural, con atención diferenciada para todos los ciclos de vida desde un enfoque de interculturalidad y de derechos.
- Generar estadísticas de salud sexual y salud reproductiva desagregadas por sexo.
- Políticas integrales que garanticen el acceso a métodos de anticoncepción efectivos y gratuitos para prevenir embarazos no deseados, particularmente en adolescentes.
- Visibilizar los tipos de violencia relacionados con la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres y establecer procedimientos de prevención, atención y sanción (Ej. violencia obstétrica).

D Despenalización social y cultural del aborto

- Garantizar la aplicación de la resolución N° 0206/2014 del Tribunal Constitucional referente al aborto.
- Impulsar el debate para la despenalización del aborto.
- Reglamentación del Art. 266 del Código Penal para la práctica del aborto gratuito.
- Generación de información estadística oficial sobre el aborto en forma periódica, que incluya el registro de mujeres denunciadas y procesadas penalmente por haberse realizado un aborto clandestino.

AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES, ACCESO EQUITATIVO A RECURSOS, INGRESOS, TRABAJO, OPORTUNIDADES, RECONOCIMIENTO DE SU APORTE ECONÓMICO Y REVALORIZACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADO

5

Sin autonomía económica de las mujeres no hay autonomía.

El cuidado es responsabilidad de todos.

La situación de desigualdad en la economía, la distribución de recursos, acceso al trabajo y los ingresos tienen efectos diferenciados de género y producen brechas de desigualdad económica entre hombres y mujeres y tienen efectos en las condiciones actuales en la que viven y trabajan la mayoría de las mujeres, especialmente las mujeres pobres, indígenas y afrodescendientes.

DATOS REFERENCIALES

- 4 de cada 10 mujeres se encuentran en situación de pobreza.
- Sólo el 45,2% de las mujeres generan ingresos propios.
- Los hombres perciben un 47 % más de ingresos que las mujeres por realizar el mismo trabajo.
- 7 de cada 10 mujeres son trabajadoras por cuenta propia, familiares no remuneradas, o asalariadas en pequeñas unidades económicas.
- 5 de cada 10 mujeres trabaja en el servicio doméstico.
- 3 de cada 10 mujeres asumen la jefatura de hogar.
- 2 de cada 10 mujeres destinan hasta seis horas diarias al trabajo de cuidado.



Nuestro Horizonte Despatriacalizador es:

- ▶ Un modelo de desarrollo equitativo y sostenible, con Justicia económica que garantice una distribución equitativa de la riqueza entre hombres y mujeres para disminuir la desigualdad económica de género;
- ▶ Transformación de la actual división sexual del trabajo;
- ▶ Autonomía económica de las mujeres fortaleciendo su capacidad de generar ingresos y recursos propios a través del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres;
- ▶ Acceso a la propiedad privada y colectiva de la tierra, a la vivienda, a recursos, a ingresos, oportunidades, tiempo y a la protección social en igualdad de condiciones;
- ▶ Corresponsabilidad social del cuidado con participación del Estado, mercado, empresas, comunidad y familias, valorizando el trabajo no remunerado y remunerado del cuidado;
- ▶ Eliminación de todas las formas de discriminación, acoso laboral y explotación económica.

TEMAS ESTRATÉGICOS

- A** Justicia económica
- B** Condiciones para el ejercicio de los derechos laborales
- C** Protección social
- D** Corresponsabilidad social del cuidado
- E** Autonomía económica
- F** Valorización del trabajo asalariado del cuidado
- G** Acceso a recursos

Las tareas de cuidado son todas aquellas relacionadas a la atención de la infancia y de personas que necesitan de atención especial. Los estereotipos de género reafirman el cuidado como responsabilidad única o principal de las mujeres y refuerzan un rol maternalista, por ello es necesario generar políticas que promuevan la co-responsabilidad del cuidado al involucrar a los hombres, al Estado y al mercado.

Para lograrlo, PROPONEMOS las siguientes acciones:

A Justicia económica

- Modelo de desarrollo económico con justicia de género.
- Reforma de la política fiscal, que abarca el régimen de impuestos y el presupuesto público, para reducir la desigualdad económica de género.
- Ley específica de inversión para la implementación de políticas, estrategias y servicios desde un enfoque de inversión que contribuya a reducir las brechas de desigualdad.
- Inversión en la corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia.
- Política empresarial de responsabilidad social para inversión en la lucha contra la violencia, mejorar la calidad de vida y los derechos de las mujeres.

B Condiciones para el ejercicio de los derechos laborales



- Diseño e implementación de una política nacional para garantizar el trabajo digno y el control, vigilancia y sanción de prácticas discriminatorias contra las mujeres en el mercado de trabajo (proceso de contratación, desarrollo profesional y remuneración).
- Igual remuneración por trabajo de igual valor.
- Programas de control, prevención, atención y sanción del acoso laboral y/o sexual en el sector privado y público.

C Protección social

- Diseño e implementación de políticas para el acceso a la seguridad social de corto (salud) y largo plazo (jubilación) de las mujeres del sector informal, trabajadoras por cuenta propia y trabajadoras asalariadas del cuidado.
- Diseño e implementación de políticas de protección social para las mujeres que realizan trabajo doméstico y del cuidado no remunerado.

D Corresponsabilidad social del cuidado

- Diseño e implementación de una política nacional de corresponsabilidad social del cuidado que contemple un sistema integrado de servicios de cuidado infantil.
- Cumplir con la obligatoriedad de servicios de cuidado infantil en establecimientos públicos y privados con más de 50 trabajadoras/es.

- Implementar con carácter obligatorio servicios de cuidado con corresponsabilidad social y democratización del trabajo doméstico y del cuidado entre hombres y mujeres.
- Instrumentos para cuantificar y valorar el aporte económico de las mujeres, del trabajo doméstico no asalariado y de las tareas de cuidado.



E Autonomía económica

- Política nacional para el apoyo y fortalecimiento a iniciativas de emprendimiento productivo de mujeres y a organizaciones autónomas de mujeres productoras.
- Formulación y aplicación de políticas de fortalecimiento del comercio justo interno y externo.
- Acceso oportuno y en igualdad de condiciones a recursos financieros, tecnológicos, gerenciales y otros para la producción, transformación y comercialización.

F Valorización del trabajo asalariado del cuidado

- Diseño e implementación de una política nacional para el efectivo cumplimiento de la normativa vigente y del Convenio 189 sobre Trabajo Asalariado del Hogar.
- Reglamentación específica para la inscripción de las trabajadoras del hogar en la Caja Nacional de Salud.

G Acceso a recursos

- Políticas de desarrollo económico que prioricen una distribución equitativa y el acceso a recursos para la producción, la titularidad de los medios de producción, acceso a crédito, tecnología y al mercado laboral, sin discriminación.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa sobre el derecho de las mujeres al acceso, tenencia, herencia y titularidad de la tierra, privada y colectiva.
- Garantizar el acceso de las mujeres del área rural, de bajos ingresos y jefas de hogar a programas de créditos y de vivienda.





JUSTICIA AMBIENTAL CON JUSTICIA DE GÉNERO

6

Justicia ambiental con justicia de Género.

Mujeres con responsabilidad ambiental y social.

¿Qué es Justicia Ambiental con Justicia de Género?

La **justicia ambiental** combina los derechos humanos con los derechos medioambientales, es exigir nuestros derechos colectivos frente a actividades contaminantes y extractivas y que afectan nuestra tierra y territorio. Los recursos naturales se distribuyen de manera desigual y los impactos ambientales afectan de manera diferenciada a la población, con mayores consecuencias negativas para la población pobre y para las mujeres.

La **justicia de género** tiene como meta eliminar las desigualdades entre las mujeres y los hombres que se producen en la familia, la comunidad, el mercado y el Estado, como una acción fundamental para alcanzar el desarrollo humano y social.

Demandamos una **Justicia ambiental con justicia de género**, como respuesta al modelo de producción extractivista, depredador de la fuerza de trabajo humana y de los recursos naturales que tiene impactos diferenciados entre hombres y mujeres. La crisis alimentaria, el cambio climático y la crisis del agua entre otras, sitúan a las mujeres en condiciones de mayor desigualdad y vulnerabilidad, al ser las mujeres quienes desarrollan actividades económicas y de cuidado en directa relación con los recursos naturales, además de ser ellas quienes encabezan las acciones de defensa de sus territorios frente al extractivismo.

Por ello, consideramos fundamental que los proyectos extractivos y de explotación de recursos naturales consideren los impactos diferenciados de género y las consecuencias en la vida de las mujeres y de sus comunidades, como una forma de eliminar las desigualdades de género y defender los derechos de la Madre Tierra.

DATOS REFERENCIALES

- ▶ En Bolivia, cada año se estima una pérdida de 350 mil hectáreas de bosques.
- ▶ La contaminación de los lechos de río y fuentes de agua potable obliga a las mujeres a desplazarse a lugares distantes para abastecerse.
- ▶ El 77% de las mujeres rurales se dedica a la agricultura, ganadería y caza.
- ▶ Las mujeres rurales dedican un promedio de 38,10 horas trabajadas por semana en agricultura, pecuaria y pesca.
- ▶ Mujeres rurales producen 45% de los alimentos de consumo.
- ▶ La agricultura depende de los recursos naturales, los cuales se ven afectados por la contaminación, el desplazamiento humano a las ciudades y los avasallamientos de tierra para la agricultura comercial.
- ▶ Las causas más comunes de mortalidad de las mujeres mineras son los accidentes, las enfermedades estomacales, las enfermedades respiratorias, y diversos tipos de cáncer.
- ▶ El 55% de las trabajadoras mineras tiene un ingreso mensual menor o igual a 1 salario mínimo nacional.



Nuestro Horizonte Despatrializador es:

- ▶ Transformación del actual modelo de desarrollo primario exportador y aplicación de alternativas de desarrollo sustentable basadas en una justicia ambiental con justicia de género;
- ▶ Relaciones de igualdad de género con entornos ambientales seguros, cuidados y bien protegidos que respeten los derechos de la Madre Tierra;
- ▶ Funcionamiento de un sistema de prevención y protección de los derechos de poblaciones y mujeres en riesgo, víctimas de las injusticias ambientales;
- ▶ Transformación de los sistemas depredadores de la naturaleza como el extractivismo, la urbanización insostenible, la agricultura comercial, las prácticas consumistas y derrochadoras de recursos naturales;
- ▶ Derecho y protección del agua con una gestión sostenible desde la perspectiva de la justicia ambiental con justicia de género;
- ▶ Protección ambiental y ejercicio de los derechos colectivos de los Pueblos y de las mujeres indígenas y afrodescendientes.

TEMAS ESTRATÉGICOS

- A** Nuevo modelo de desarrollo: modelo de producción y modelo de consumo
- B** Normativa ambiental y normativa sobre los derechos de los Pueblos indígenas y los derechos de las mujeres
- C** Justicia ambiental y derechos de las mujeres individuales y colectivos
- D** Empoderamiento de las mujeres
- E** Conocimiento de la realidad ambiental en relación a los derechos de las mujeres
- F** Incidencia política y social

Para lograrlo, **PROPONEMOS** las siguientes acciones:

A Nuevo modelo de desarrollo: modelo de producción y modelo de consumo



- Modelo de desarrollo alternativo con responsabilidad, equidad de género y con el cuidado como ejes del desarrollo.
- Modelos de producción alternativos con equidad de género.
- Soberanía y seguridad alimentaria.

B Normativa ambiental y normativa sobre los derechos de los Pueblos indígenas y los derechos de las mujeres

- Exigibilidad y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental internacional y nacional, desde el enfoque de los derechos de las mujeres.

- Revisión y modificación de la normativa que vulnera los derechos colectivos de las mujeres y de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Normativa para evitar la privatización del agua.
- Restitución del derecho al uso, generando acceso equitativo al agua.

C Justicia ambiental y derechos de las mujeres individuales y colectivos

➔ Derechos de las mujeres

- ▶ Promover medidas y mecanismos para la protección de los sistemas de vida y la defensa de los derechos económicos, sociales y ambientales de las poblaciones afectadas, en particular de las mujeres.
- ▶ Promover medidas para el acceso igualitario a recursos naturales y su manejo sostenible.



➔ **Derechos de las mujeres en riesgo ambiental y víctimas de impactos ambientales**



- ▶ Actualización y cumplimiento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 y normativa internacional sobre derechos colectivos y protección de áreas protegidas.
- ▶ Mapeo sobre las características laborales, económicas y sociales de mujeres que realizan actividades en áreas de riesgo ambiental.
- ▶ Políticas públicas de prevención y protección que garanticen los derechos laborales y nuevas alternativas de trabajo para mujeres en riesgo y víctimas de impactos ambientales.
- ▶ Fortalecer la capacidad de participación informada de las mujeres para la toma de decisiones ambientales sobre áreas de vulnerabilidad que las afectan directamente (fuentes hídricas, áreas de megaproyectos, explotación minera, cambio climático y otros).

- ▶ Implementar tecnología apropiada y adecuada para el tratamiento de aguas acidas para la reutilización en la minería y la extracción de los RRNN para protección y sustentabilidad ambiental.



➔ **Derechos de los Pueblos Indígenas y de las mujeres indígenas**

- ▶ Fortalecer la capacidad de las mujeres en los procesos sociales de defensa de los territorios colectivos y el cumplimiento del derecho a la consulta libre e informada.
- ▶ Participación de las mujeres en la toma de decisiones como derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, tierra y territorio considerando las diferencias entre mujeres indígenas, originarias, campesinas y afro bolivianas.
- ▶ Evitar la reversión de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO).

➔ **Derechos de la madre tierra/derechos de la naturaleza**

- ▶ Seguimiento y exigibilidad al cumplimiento de la Ley N° 071 sobre los derechos de la Madre Tierra.

- ▶ Promover medidas y mecanismos para la protección de los derechos de la madre tierra y de los bienes comunes que garanticen el acceso y responsabilidad equitativa.



D Empoderamiento de las mujeres

- Fortalecer la participación informada e interlocución de las mujeres en: toma de decisiones ambientales; gestión de los recursos naturales; beneficios y regalías; promoción de alternativas de proyectos de manejo sostenible.
- Cumplimiento de derechos laborales y protección social a las mujeres que trabajan en la minería y otros sectores de alto riesgo ambiental.
- Desarrollar la capacidad de las mujeres para enfrentar situaciones ambientales desfavorables, manteniendo las acciones de resistencia contra el extractivismo.
- Promover medidas de protección y empoderamiento de las defensoras del medioambiente.

E Conocimiento de la realidad ambiental en relación a los derechos de las mujeres

- Mapeo de injusticias medioambientales e injusticias de género, identificando los impactos dife-

renciados por género para visibilizar los conflictos socioambientales y su impacto en la vida y trabajo de las mujeres.

- Visibilización de la intensificación de la prostitución, la trata y tráfico de personas, la violencia contra las mujeres, la salud y la explotación económica como impactos ambientales de los megaproyectos de infraestructura, hidroeléctricas, explotación hidrocarburífera, así como el uso de agroquímicos y la explotación minera.
- Adecuación de planes territoriales a los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes desde la perspectiva de la justicia ambiental y la justicia de género.
- Estudio y construcción de nuevos indicadores de medición de la riqueza como, por ejemplo, la valoración del trabajo de cuidado.

F Incidencia política y social

- Promover mayor participación y protagonismo de mujeres, pueblos indígenas y organizaciones sociales, especialmente de áreas afectadas por la extracción minera, explotación de hidrocarburos y megaproyectos.
- Gobernanza de recursos naturales: agua, residuos sólidos y áreas protegidas.
- Campañas intensivas de información sobre cambio climático y cuidado de la Madre Tierra con enfoque de género en los medios de comunicación y en redes sociales en el área urbana y rural.
- Promoción de una cultura de corresponsabilidad en el uso y gestión del agua para que garantice el derecho igualitario al acceso, uso y aprovechamiento entre hombres y mujeres.



Con el apoyo de:

